

**INFORME DE VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA MEDIANTE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR:**

CONTRATO: PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL ACTO PREMIOS MERIDIANA 2025

EXPTE: CONTR 2024 937682

IMPORTE LICITACIÓN: 51.593,94€

CÓDIGO CPV: 79952000-2 Servicios de Eventos

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato lo constituye la prestación de los servicios de planificación, organización, celebración del Acto de los Premios Meridiana para el año 2025. Para la celebración de este acto institucional, este contrato incluye, entre otras prestaciones, la organización del evento en sí mismo, traslado y alojamiento de las mujeres premiadas y sus acompañantes en el lugar de celebración, así como proporcionar todo el personal necesario para el acto, azafatas, intérprete de lengua de signos, presentación, actuación de artes escénicas, decoración, imagen, sonido, escenografía y emisión en streaming. Además, debe incluir un servicio de catering para las premiadas y el resto de personas invitadas al evento; realización de fotografías de las premiadas y autoridades antes y durante la celebración del mismo; la elaboración de vídeos, tanto de las mujeres premiadas en esta edición, como de introducción y resumen del acto; el diseño de una imagen corporativa del evento, adaptada a diferentes formatos para su difusión en distintos soportes publicitarios y redes sociales y la creación de una página web, además de proporcionar los medios técnicos necesarios para el correcto desarrollo de este evento, según se detalla a continuación.

EMPRESAS ADMITIDAS:

- Actividades de Comunicación y Diseño S.L
- Integración Agencia de Viajes S.A.

VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS:

APARTADO DE CREATIVIDAD Y DISEÑO (máx. 15 puntos)

En este punto se valora la parte descrita en el objeto del contrato referido al diseño de una imagen corporativa del evento, adaptada a diferentes formatos para su difusión en distintos soportes publicitarios y redes sociales y la creación de una página web. Para esa valoración se tienen en consideración 4 aspectos:

- Vinculación de la imagen con los objetivos del evento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA LEON MICHÍ	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDAQV2GTFLPFTRC2TZLBY2P7YA	PÁG. 1/5	



- Originalidad.
- Composición estética.
- Impacto visual.

Escala de valoración según el PCAP:

- **0-5 puntos:** La imagen no tiene vinculación alguna con los objetivos del evento, no es original, ni adecuada en su composición estética ni crea impacto visual.
- **5-10 puntos:** La imagen tiene escasa vinculación con los objetivos del evento, no es muy original ni demasiado adecuada en su composición estética ni genera gran impacto visual.
- **10-15 puntos:** La imagen resulta adecuada a los objetivos del evento, es original y adecuada en cuanto a su composición estética y genera impacto visual.
- **15 puntos:** La imagen representa muy adecuadamente los objetivos del evento, es muy original y de carácter innovador, muy adecuada en cuanto a su composición estética y crea un gran impacto visual.

Comunicación y Diseño S.L

- Vinculación de la imagen con los objetivos del evento: La imagen propuesta tiene vinculación con los objetivos del evento.
- Originalidad: La propuesta es innovadora, pero el diseño presenta numerosas similitudes con la edición anterior, lo que genera una sensación de falta de identidad propia.
- Composición estética: La composición está bien equilibrada pero el uso de colores tan apagados y las tipografías empleadas no ayudan a generar contraste ni a resaltar los elementos importantes reduciendo su armonía estética.
- Impacto visual: el diseño tiene el impacto visual claro, pero no el suficiente para atraer y captar emocionalmente la atención del espectador de manera efectiva.

Se puntúa en el segundo grupo de valoración porque, aunque la imagen propuesta está vinculada con los objetivos del evento y presenta elementos innovadores, muestra varias similitudes con la edición anterior. Además, aunque la composición estética está equilibrada, no logra una armonía estética ni un impacto visual total, por lo que se le otorga una puntuación de **8 puntos** en este apartado.

Integración Agencia de Viajes S.A

La empresa no presenta diseño, adaptación, creación y edición de la imagen corporativa del evento, presentando el diseño del año anterior.

- Vinculación de la imagen con los objetivos del evento: dado que la imagen utilizada el año pasado fue adecuada, se considera que tiene vinculación con los objetivos del evento.
- Originalidad y carácter innovador de la propuesta: el diseño, al ser el mismo del año pasado, carece en su totalidad de originalidad y de aspectos innovadores, no habiendo aportado la empresa ningún elemento creativo.
- Composición estética: el diseño tiene una composición estética repetitiva.
- Impacto visual: la falta de creatividad y renovación impide que el diseño ofrezca el impacto visual deseado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA LEON MICHÍ	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDAQV2GTFLPFTRC2TZLBY2P7YA	PÁG. 2/5	



Se encuadra en la primera escala de valoración porque, aunque la imagen utilizada el año pasado tiene vinculación con los objetivos del evento, carece por completo de originalidad e innovación. Su composición estética no logra el impacto visual deseado, por lo que se le valora con **3 puntos** en ese apartado.

APARTADO DE CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS PREMIOS (Máx 10 puntos)

En este punto se valora la parte descrita en el objeto referente a la prestación de los servicios de planificación, organización, celebración del Acto de los Premios Meridiana para el año 2025. Para la celebración de este acto institucional, este contrato incluye, entre otras prestaciones, la organización del evento en sí mismo, traslado y alojamiento de las mujeres premiadas y sus acompañantes en el lugar de celebración, así como proporcionar todo el personal necesario para el acto, azafatas, intérprete de lengua de signos, presentación, actuación de artes escénicas, decoración, imagen, sonido, escenografía y emisión en streaming. Además, debe incluir un servicio de catering para las premiadas y el resto de las personas invitadas al evento; realización de fotografías de las premiadas y autoridades antes y durante la celebración de este; la elaboración de vídeos, tanto de las mujeres premiadas en esta edición, como de introducción y resumen del acto; además de proporcionar los medios técnicos necesarios para el correcto desarrollo de este evento, según se detalla a continuación.

Para la valoración de este punto se tiene en consideración:

Se valorará la idoneidad de los recursos técnicos, mobiliario y medios audiovisuales propuestos, así como la calidad técnica de los materiales propuestos (photocall, enaras, bolsas, regalos y otros) de conformidad a los siguientes criterios:

- Recursos técnicos.
- Mobiliario.
- Medios audiovisuales propuestos.
- Calidad técnica de los materiales propuestos (photocall, enaras, bolsas, regalos y otros).
- Persona conductora del evento.

La escala de valoración según el PCAP:

- **0-3 puntos:** Los recursos técnicos, mobiliario, medios audiovisuales, propuesta de persona conductora del evento y representación de artes escénicas no se adecúan a las necesidades del evento y los materiales propuestos son de mala calidad.
- **3-5 puntos:** Los recursos técnicos, mobiliario, medios audiovisuales, propuesta de persona conductora del evento y representación de artes escénicas se adecúan algo a las necesidades del evento y los medios materiales propuestos son de baja calidad.
- **5-10 puntos:** Los recursos técnicos, mobiliario, medios audiovisuales, propuesta de persona conductora del evento y representación de artes escénicas se adecúan suficientemente a las necesidades del evento y los medios materiales propuestos son de una calidad media.
- **10 puntos:** Los recursos técnicos, mobiliario, medios audiovisuales, propuesta de persona conductora del evento y representación de artes escénicas se adecúan idóneamente a las necesidades del evento y los medios materiales propuestos son de alta calidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA LEON MICHÍ	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmDAQV2GTFLPFTRC2TZLBY2P7YA	PÁG. 3/5	



Comunicación y Diseño S.L

La propuesta presentada cumple con la descripción de los trabajos a desarrollar según el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, ya que aborda de manera integral y detallada todos los requisitos establecidos. Se asegura de seguir las directrices y objetivos específicos indicados en dicho pliego, adaptándose a las necesidades funcionales y estéticas del proyecto. Además, se demuestra un enfoque claro en la correcta implementación de los procesos técnicos, considerando tanto los aspectos visuales como los estructurales requeridos, lo cual garantiza la calidad y viabilidad de la propuesta.

La propuesta también refleja un cumplimiento riguroso de las normativas de diseño, respetando las características solicitadas en cuanto a formato, proporciones y uso adecuado de los recursos técnicos. La propuesta cumple con las especificaciones detalladas en el pliego, valorado positivamente la propuesta de alternativas en cuanto al presentador del evento y la actuación musical y la presentación de una propuesta para la escenografía y de regalo para las premiadas.

Se le da la máxima puntuación **10 puntos** por ser una oferta que se alinea totalmente con los objetivos del pliego cubriendo de manera íntegra con los requisitos técnicos, operativos y funcionales incluyendo aspectos de calidad de los productos y servicios ofrecidos.

Integración Agencia de Viajes S.A

La propuesta presentada cumple con la descripción de los trabajos a desarrollar según el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, ya que aborda de manera precisa y detallada todos los requisitos establecidos. Sigue las directrices y objetivos específicos indicados en dicho pliego, adaptándose a las necesidades funcionales y estéticas del proyecto. Además, se demuestra un enfoque claro en la correcta implementación de los procesos técnicos, considerando tanto los aspectos visuales como los estructurales requeridos, lo cual garantiza la calidad y viabilidad de la propuesta.

La propuesta también refleja un cumplimiento riguroso de las normativas de diseño, respetando las características solicitadas en cuanto a formato, proporciones y uso adecuado de los recursos técnicos. La propuesta cumple con las especificaciones detalladas en el pliego, valorado positivamente la disponibilidad de la Secretaría Técnica, la variedad del desayuno o merienda y copa y la propuesta de señalización de los espacios mediante totems.

Se le da la máxima puntuación **10 puntos** por ser una oferta que se alinea totalmente con los objetivos del pliego cubriendo de manera íntegra con los requisitos técnicos, operativos y funcionales incluyendo aspectos de calidad de los productos y servicios ofrecidos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA LEON MICHÍ	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDAQV2GTFLPFTRC2TZLBY2P7YA	PÁG. 4/5	



CUADRO DE VALORACIÓN DETALLANDO LA CALIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

	Actividades de Comunicación y Diseño S.L	Integración Agencia de Viajes S.A
<i>Creatividad y Diseño (máx. 15 puntos)</i>	8 puntos.	3 puntos
<i>Propuesta técnica (máx. 10 puntos)</i>	10 puntos	10 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL	18 puntos	13 puntos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA LEON MICHÍ	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDAQV2GTFLPFTRC2TZLBY2P7YA	PÁG. 5/5	